



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 136-2021-P-CSJU/PJ

Huancayo, uno de marzo del
año dos mil veintiuno.-

Sumilla: EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena del 26 de febrero de 2021 y por consiguiente OFICIALIZAR la designación y conformación de la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín"

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ del 21 de agosto de 2019; Decreto Supremo N° 008-2020-SA; Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del 23 de diciembre de 2020; Resolución Corrida N° 000025-2021-CE-PJ del 12 de febrero de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 239° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Única Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial, prescribe que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial nombra Jueces Supernumerarios Superiores y Especializados, de la lista de aptos elaborada por el Consejo Nacional de la Magistratura, en estricto orden de méritos y en número no mayor al treinta por ciento (30%) de los titulares, para cubrir las vacantes que se produzcan; precisándose además que sólo asumen funciones cuando no hayan reemplazante hábiles conforme a ley, previa designación de la Presidencia;

Segundo.- A la fecha no se cuenta con la lista de aptos elaborada, para proceder al nombramiento de los Jueces Supernumerarios en los órganos jurisdiccionales permanentes y transitorios del Poder Judicial y en particular de la Corte Superior de Justicia de Junín, por lo que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones considero necesario establecer un Registro de Abogados Hábiles para que asuman funciones jurisdiccionales en dicha condición, por lo que mediante Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ, de fecha 21 de agosto de 2019 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el miércoles 02 de octubre de 2019, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó el "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial";

Tercero.- Sin embargo, por Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendarios, dictándose medidas para la prevención y control a fin de evitar la propagación del COVID - 19 que fuera prorrogada por los Decretos Supremos





RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 136-2021-P-CSJU/PJ

N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, publicado el viernes 19 de febrero de 2021 en el Diario Oficial "El Peruano", se extendió dicha medida a partir del 07 de marzo de 2021 por el plazo de 180 días calendarios;

Cuarto.- A consecuencia de la problemática actual ocasionada por la emergencia sanitaria por el COVID – 19, imposibilita la aplicación integral del Reglamento antes referido, por lo que a través de la Resolución Administrativa N° 399-2020-CE-PJ del 23 de diciembre de 2020 publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el lunes 18 de enero de 2021, se deja en suspenso la aplicación del "Reglamento de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", aprobado por Resolución Administrativa N° 353-2019-CE-PJ y sus modificatorias, emitidas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y se aprobó temporalmente el "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial"; señalándose que el mencionado Reglamento estará vigente mientras se mantenga la emergencia sanitaria;

Quinto.- En ese sentido, el artículo segundo del "Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial", define que los Jueces Supernumerarios son abogados que luego de haber aprobado las fases de evaluación del concurso público de selección son declarados aptos, para ser designados como jueces en forma temporal, para cubrir las plazas vacantes que se generen en las Cortes Superiores que no puedan ser cubiertas por magistrados titulares o provisionales; precisando además que se consideran aptos para integrar el Registro Distrital Transitorio de Jueces Supernumerarios del Poder Judicial a los abogados que cumplan los requisitos comunes establecidos en el artículo 4° de la Ley de la Carrera Judicial y, con los requisitos especiales, según corresponda al nivel jerárquico del cargo postulado;

Sexto.- Así establecidas las cosas, el artículo séptimo del precitado Reglamento, establece que la Sala Plena de cada Corte Superior es la encargada de conformar la Comisión y designar a sus integrantes, así como a los miembros alternos (del mismo nivel del titular) que integrará la Comisión, actuando como secretario de la misma el Gerente de Administración Distrital;

Séptimo.- Siendo ello así, en el presente año judicial, por Sala Plena Extraordinaria del viernes veintiséis de febrero del año en curso, para los efectos a que se contrae lo señalado en el sexto considerando de la presente resolución se conformó y designó la Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín;

Octavo.- El Presidente de la Corte Superior, es el máximo representante de dicho Poder del Estado y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige la política interna del Poder Judicial en coordinación





con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya, o en defecto de éste, con la Sala Plena, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta administración de justicia a efectos de brindar un óptimo servicio de justicia a los usuarios;

Noveno.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y sexto del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena del 26 de febrero de 2021 y por consiguiente **OFICALIZAR** la conformación y designación de la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín" que estará integrada por los siguientes señores Jueces:

- **Dr. EDUARDO TORRES GONZALES** (Juez Superior Titular), quien la presidirá.
- **Dr. CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA** (Juez Superior Titular) Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura
- **Dra. MIRIAM LUZ CARDENAS VILLEGAS** (Juez Especializado Titular)
- **Dra. IRIS EDITH GOMEZ BAZALAR** (Juez de Paz Letrado Titular)
- **Econ. EDISON FRANK ORUDNAP ARANA** (Gerente de Administración Distrital) (e), quien actuará como Secretario Técnico de la misma

ARTICULO SEGUNDO: EJECUTAR el acuerdo de la Sala Plena del 26 de febrero de 2021 y por consiguiente **OFICALIZAR** la designación de los miembros alternos (del mismo nivel titular) que integrarán la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín" en los casos señalados en los literales a), b), c) y d) del artículo 7° del Reglamento Transitorio de Selección y Registro de Jueces Supernumerarios:

- **Dra. PERCIDA DAMARIS LUJAN ZUASNABAR** (Juez Superior Titular), alterna del Presidente de la Comisión.
- **Dr. ALEXANDER ORIHUELA ABREGU** (Juez Superior Titular) alterno del Jefe de ODECMA.
- **Dr. JESÚS VICUÑA ZAMORA** (Juez Especializado Titular) alterno del Juez Especializado
- **Dra. GRACIELA MORALES MONTES** (Juez de Paz Letrado Titular) alterna del Juez de Paz Letrado.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Comisión designada en el artículo primero de la presente resolución, luego de recibida la información de las plazas





vacantes, establezca de manera inmediata, las etapas del concurso público emitiendo las bases del concurso, cronograma, aviso de convocatoria, así como su correspondiente publicación.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior, bajo responsabilidad funcional, determine el número exacto de plazas vacantes, por especialidad y nivel jerárquico del juez, debiendo remitir dicha información al Presidente de la "Comisión Distrital de Selección de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín".

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la presente Resolución Administrativa se publique en el Diario Judicial y en la página web del Poder Judicial y de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTICULO SEXTO: PÓNGASE la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN